

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 321



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

58º año

29 de septiembre de 2015

Sumario

II Comunicaciones

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2015/C 321/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.7717 — Equistone Partners Europe/Tristyle Mode) ⁽¹⁾	1
2015/C 321/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.7719 — Barloworld Handling/BayWa/JV) ⁽¹⁾	1
2015/C 321/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.7728 — Amcor/Sidel/JV) ⁽¹⁾	2

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2015/C 321/04	Tipo de cambio del euro	3
---------------	-------------------------------	---

ES

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2015/C 321/05	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto M.7774 — Antofagasta/Barrick/Zaldívar) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	4
---------------	--	---

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.7717 — Equistone Partners Europe/Tristyle Mode)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2015/C 321/01)

El 21 de septiembre de 2015, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32015M7717. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.7719 — Barloworld Handling/BayWa/JV)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2015/C 321/02)

El 22 de septiembre de 2015, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32015M7719. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.7728 — Amcor/Sidel/JV)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2015/C 321/03)

El 22 de septiembre de 2015, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32015M7728. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

28 de septiembre de 2015

(2015/C 321/04)

1 euro =

	Moneda	Tipo de cambio		Moneda	Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,1170	CAD	dólar canadiense	1,4921
JPY	yen japonés	134,13	HKD	dólar de Hong Kong	8,6569
DKK	corona danesa	7,4597	NZD	dólar neozelandés	1,7585
GBP	libra esterlina	0,73520	SGD	dólar de Singapur	1,5960
SEK	corona sueca	9,4527	KRW	won de Corea del Sur	1 334,11
CHF	franco suizo	1,0941	ZAR	rand sudafricano	15,6728
ISK	corona islandesa		CNY	yuan renminbi	7,1099
NOK	corona noruega	9,5820	HRK	kuna croata	7,6360
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	16 419,85
CZK	corona checa	27,220	MYR	ringit malayo	4,9410
HUF	forinto húngaro	315,43	PHP	peso filipino	52,271
PLN	esloti polaco	4,2343	RUB	rublo ruso	73,3737
RON	leu rumano	4,4173	THB	bat tailandés	40,603
TRY	lira turca	3,4137	BRL	real brasileño	4,4787
AUD	dólar australiano	1,5967	MXN	peso mexicano	19,0756
			INR	rupia india	73,8391

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.7774 — Antofagasta/Barrick/Zaldívar)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2015/C 321/05)

1. El 21 de septiembre de 2015, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Antofagasta PLC («Antofagasta», Reino Unido) y Barrick Gold Corporation («Barrick», Canadá) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, de la empresa Compañía Minera Zaldívar SpA («Zaldívar SpA», Chile), actualmente propiedad al 100 % de Barrick, mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - Antofagasta: grupo minero que explota tres minas de cobre situadas en Chile, dos de las cuales producen subproductos como oro, plata y molibdeno,
 - Barrick: grupo minero que explota dieciséis minas en todo el mundo, la mayoría de ellas centradas en la producción de oro con excepción de dos minas de cobre; el grupo posee también una participación mayoritaria en Acacia Mining plc, que explota tres minas de oro en África,
 - Zaldívar SpA: empresa de reciente creación que explotará la mina Zaldívar en Chile, una mina a cielo abierto y lixiviación en pilas que produce cobre y que actualmente es propiedad indirecta de Barrick.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+ 32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del número de referencia M.7774 — Antofagasta/Barrick/Zaldívar, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

